

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**RESOLUCIÓN No. 061  
(2 de Mayo del 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se ha presentado por parte del señor alcalde del Municipio de Bucaramanga: **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**, ante la Secretaria General del Concejo de Bucaramanga, el Proyecto de Acuerdo No. 015 del 30 de abril del 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA” PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**
2. Que, en atención a que el objeto del Proyecto de Acuerdo No. 015 del 2024 es “es aprobar y adoptar el plan de desarrollo “Bucaramanga, avanza segura” para la vigencia fiscal 2024-2027 (...).”
3. Que, de conformidad a que en el artículo 59 del Acuerdo No. 031 del 2018 se establece que: la **“COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”**. Es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...) 1. Conocer del presupuesto general de rentas y gastos del Municipio, lo mismo que sobre las asignaciones civiles dentro de las normas orgánicas que serán aplicadas en su integridad. (...).
4. Que, aunado a que el Artículo 61 del reglamento interno se precave que la **“ARTÍCULO 60. COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS**. Es la compuesta por siete (7) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...) Estudiar proyectos de acuerdo referentes al fondo de seguridad y convivencia ciudadana, en sesión conjunta con la comisión de hacienda y crédito público.
5. Que, el artículo 67 del Acuerdo Municipal No. 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*
6. Que, por la naturaleza de los temas a debatir en el proyecto de acuerdo 015 del 2024, corresponde a las comisiones primera y segunda dar inicio a primer debate de este, atendiendo a los asuntos a ellas encargadas por el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga ya que los temas, la naturaleza, impacto social, materia, contenido, esencia, y motivos les es común; para que el estudio en primer debate se adelante en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.
7. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:

**RESOLUCIÓN No. 061  
(2 de Mayo del 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**RESOLUCIÓN No. 061  
(2 de Mayo del 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”**

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión segunda o comisión del plan de gobierno y obras, para que se desarrolle Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 015 del 30 marzo del 2024, **POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA” PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**”

En mérito de los expuesto,

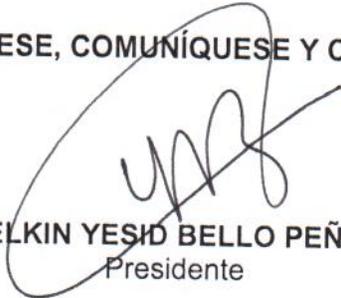
**RESUELVE:**

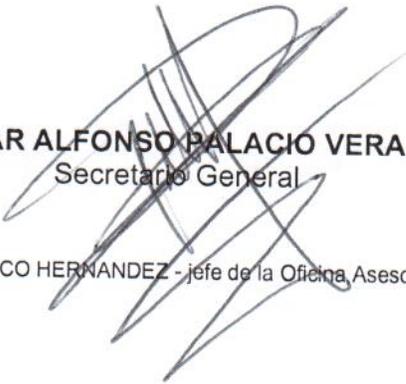
**ARTICULO PRIMERO.** Designese como Comisión Conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS**, para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el **Proyecto de Acuerdo No. 015 del 30 de marzo del 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA” PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales miembros de la Comisión Primera y Tercera designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ELKIN YESID BELLO PEÑA**  
 Presidente

  
**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**  
 Secretario General

Proyectó y reviso: ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ - jefe de la Oficina Asesora Jurídica 